

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**63883** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se somete a información pública la propuesta de modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Bilbao.*

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao celebrada el día 4 de octubre de 2017, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Bilbao, con el siguiente alcance:

- Afectar al dominio público portuario el espejo de agua que se genere con motivo de la apertura del Canal de Deusto en Bilbao, incorporando a la Zona I de aguas o interior del Puerto de Bilbao la nueva lámina de agua resultante de unos 40.134 m<sup>2</sup>.

- Modificar el uso portuario Comercial vigente en la zona trasera del Muelle Bizkaia y en un espacio anejo al anterior de la zona trasera del Muelle Reina Victoria, en Santurtzi, en un ámbito espacial que alcanza una superficie conjunta de 134.811 m<sup>2</sup>, asignando al mismo el uso portuario mixto Comercial/ Complementario.

- Ajustar la delimitación espacial del uso portuario Complementario en la Zona de Actividades Logísticas de la Ampliación del Puerto, en Santurtzi, que afecta a una superficie de 28.349 m<sup>2</sup>.

2.º- Someter dicha propuesta de modificación al procedimiento previsto en los apartados 3 y siguientes del artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, incluyendo la solicitud de informe de las Administraciones con competencias sectoriales referidas en la norma, y someter el expediente simultáneamente a información pública por un plazo de 45 días.

Dentro del referido periodo de información pública por un plazo de 45 días, a computar desde la publicación del presente anuncio, la documentación concerniente al presente expediente queda a disposición de todos los particulares y organismos que quieran examinarla, en las Oficinas de Servicios Generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, sitas en Muelle de la Ampliación, Acceso Ugaldebieta, s/n, de Santurtzi (48980), en horas hábiles, de lunes a viernes, pudiendo presentar durante dicho plazo cuantas alegaciones consideren oportunas. La presente resolución por constituir un acto de trámite no agota la vía administrativa.

Santurtzi, 4 de octubre de 2017.- El Presidente, Asier Atutxa Zalduegi.-El Secretario, Juan Carlos Verdeal Pinto.

ID: A170077911-1